

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTION SANITARIA NORTE DE JAEN POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O CON DESTINO EN LOS DIFERENTES CENTROS DEL ÁREA DE GESTION SANITARIA NORTE DE JAEN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto Refundido del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, de 26 de junio de 2017, aprobado por Resolución de 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) y según lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, con motivo de inexistencia de candidatos en situación de disponible en la Bolsa Única de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa comunicación en la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, en sesión celebrada el 23 de octubre 2020, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para provisión temporal de puestos de ENFERMERA/O para el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, (Personal Estatutario Sanitario de Formación Universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución de Convocatoria y las Bases de la misma se publicarán el día siguiente hábil al de su firma mediante inserción en los Tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, y en la página web del SAS (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien, deducir directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Linares, 03 de noviembre de 2020

LA DIRECTORA GERENTE AGS NORTE DE JAEN



Fdo.: M^a Belén Martínez Lechuga

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, por la que aprueba convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal de puestos de enfermeras/os, queda expuesta en el tablón de anuncios del Área, así como en la WEB del Servicio Andaluz de Salud el día **03 de noviembre de 2020**.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
Y DE SS. GG. DE AGS NORTE DE JAÉN


Fdo.: Luis Viedma López

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVISION DE
PUESTOS DE ENFERMERA/O EN EL AMBITO DE LOS CENTROS DEL AREA DE GESTION
SANITARIA NORTE DE JAEN.**

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA/O.

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados a los centros dependientes del AGS Norte de Jaén, a través de *nombramientos eventuales*, por un *período máximo comprendido entre la fecha de resolución de la presente OPE y el 30 de abril de 2021, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni en Promoción Interna ni en listado adicional.*

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes órdenes de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigente en cada momento, para la categoría de ENFERMERA/O, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

2.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5. de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias e inherentes al puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. **SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado o Grado en Enfermería, o en su defecto, solicitud del título acompañada del pago de tasas. La autocompulsada consistirá en la mención "es copia del original" debidamente firmada por el interesado.
- Certificado de servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo III), que será de carácter vinculante.
- Certificado de colegiación

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, sito en el Hospital "San Agustín", Avenida San Cristóbal S/n, CP 23700 - Linares, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De utilizarse este último procedimiento, en caso de presentarse en otro registro oficial, deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita vía fax al número 953024315.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria y finalizará el día 7 de noviembre de 2020.

5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.4 Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

- 5.5 En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "**M**" (Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "**N**" y así sucesivamente.
- 5.6 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.7 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales y de la Dirección de enfermería del AGS Norte de Jaén, así como representantes de las organizaciones sindicales.
- 5.8 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

ANEXO I

D/Dña _____
con D.N.I. núm. _____ y domicilio en Avda./ C/ Plaza
_____ núm. _____
piso/puerta _____ Localidad, _____
Provincia de _____ Teléfono de contacto: _____
_____.

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de ENFERMERA/O del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, según Resolución de la Dirección Gerencia del Centro de fecha xx noviembre de 2020, al reunir los requisitos exigidos en ella, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia autocompulsada del Título de Grado en Enfermería, o en su defecto de la solicitud del título acompañada del pago de tasas. La autocompulsada consistirá en la mención "es copia del original" debidamente firmada por el interesado.
- Certificado de servicios prestados valorables según baremo.
- Autobaremo (Anexo III) de carácter vinculante.
- Certificado de colegiación

En _____ a _____ de _____ 202__

Fdo.: _____

A LA DIRECCION GERENCIA DEL AGS NORTE DE JAEN

ANEXO II

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

0,30 puntos

b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas:

0,15 puntos

c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:

0,10 puntos

d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrado

0,05 puntos (máximo 6 puntos)

ANEXO III

AUTOBAREMO (DE CARÁCTER VINCULANTE)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 PUNTOS

SUBTOTAL a)puntos

b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos

SUBTOTAL b)puntos

c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:0,10 puntos)

SUBTOTAL c)puntos.

d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

SUBTOTAL d) puntos.

TOTAL (a+b+c+d) _____ puntos